



Boletín Informativo

Pachuca de Soto Hgo., a 08 de Diciembre de 2008.



Aprobación y firma en su caso del acta de la segunda sesión ordinaria del mes, celebrada el día 26 de Noviembre.



Informe relativo a las resoluciones de los órganos jurisdiccionales.

En la primera sesión ordinaria del día 08 de Diciembre, ante el pleno del Consejo General del IEE, se aprobó por unanimidad, el acta de la segunda sesión ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2008.

Respecto del informe de resoluciones dictadas en los Juicios de Inconformidad presentados por los partidos políticos ante los Órganos Jurisdiccionales en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, se dio a conocer al Pleno del Consejo General se resolvieron, un total de 12 quedando de la siguiente manera:

Resolutivos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

Denuncia presentada por el PRD en contra del PRI, ante la Sala Regional Toluca correspondiente a la V circunscripción que confirma la resolución dictada con fecha 7 de noviembre de 2008 por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, mediante la cual se confirma el acuerdo dictado por el Consejo General del IEE con fecha 25 de octubre de 2008.

Denuncia presentada ante la sala regional Toluca del Tribunal Federal, por PRD y Alianza Democrática en contra de la Coalición Más Por Hidalgo, se confirma la resolución dictada de fecha 7 de noviembre de 2008 por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo mediante la cual se confirma el acuerdo dictado por el Consejo General del IEE con fecha 25 de octubre de 2008.

Resolutivos del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo (TRIEEH).

Juicio de inconformidad presentado por la Coalición Más por Hidalgo en el municipio de Zimapán, se modifican por anulación de las casillas 1644 contigua 2, 1650 contigua 1, 1655 básica, 1667 básica y 1693 básica por lo cual se modifican los resultados consignados en el acta de computo municipal emitida por el Consejo Municipal. Por lo que se convalida la entrega de la constancia de mayoría y declaración de validez a la planilla ganadora.





Boletín Informativo

Pachuca de Soto Hgo., a 08 de Diciembre de 2008.

Juicio de inconformidad presentado en el municipio de Emiliano Zapata, se declaran infundados e inoperantes los motivos de inconformidades formuladas por la Coalición Más por Hidalgo y el PVEM. Se declaran validos los resultados del acta de cómputo municipal emitida por el Consejo respectivo el 12 de Noviembre del 2008, en la que se consigna el empate en primer lugar ente la Coalición Más por Hidalgo y el PVEM por lo cual se instruye al IEE que deberá convocar a una elección extraordinaria en un plazo no mayor de 45 días naturales contados a partir de la fecha de resolución.

Juicio de inconformidad presentado en el municipio de Alfajayucan, se sobresee por el desistimiento del representante de la Coalición Mas por Hidalgo ante el Consejo Municipal Electoral

Juicio de inconformidad presentado por el PAN en el municipio de Pisaflores, se declaro inoperante la denuncia.

Juicio de inconformidad presentado por el Partido NA en el municipio de Tianguistengo, se desecha por extemporánea la denuncia presentada.

Juicio de inconformidad presentado en el municipio de Molango de Escamilla, se declara infundada e inoperante la denuncia del PRD y se confirma el acta de cómputo.

Juicio de inconformidad presentado en el municipio de Tlahuiltepa, se decreta el sobreseimiento y se archiva como totalmente concluida la denuncia de la Coalición Más por Hidalgo

Juicio de inconformidad presentado por la Coalición Más por Hidalgo en el municipio de San Agustín Metzquititlán, devienen infundados y por ende inoperantes respecto a la nulidad de la casilla 997 básica se modifican los resultados consignados en el acta de computo emitida por el Consejo Municipal Electoral.

Juicio de inconformidad presentado en el municipio de Yahualica, se sobresee por desistimiento, la denuncia presentada por la Coalición Más por Hidalgo.

Recurso de apelación presentado por el PRD, en contra del oficio IEE/315/08 de fecha 14 de noviembre de 2008 signado por el Consejero Presidente del IEE mediante el cual niega la información solicitada por el PRD, relativa a los informes presentados por el PRI y PNA respecto de los gastos de campaña efectuados con motivo de la renovación de ayuntamientos quedando la resolución de la siguiente manera: se declara parcialmente fundado pero suficiente para ser operante el motivo de inconformidad vertido por el C. Cuahutémoc Fernández Hernández; consecuentemente declarando que como lo manifestó el recurrente le asiste el derecho a la información.





↘ Boletín Informativo

Pachuca de Soto Hgo., a 08 de Diciembre de 2008.

En asuntos generales, el Secretario General dio a conocer un oficio turnado por el Director Ejecutivo de Registro Federal de Electores, informando que se realiza la modificación del número de secciones correspondientes al distrito 2 en el municipio de Zimapán, en la cual se elimina la sección 1658 al tener un padrón electoral de 43 ciudadanos y un listado nominal del mismo número, pasando esta a formar parte de la sección 1657 que cuenta con un padrón electoral de 179 ciudadanos y un listado nominal de 175, formando en total un padrón electoral en esta sección de 222 ciudadano y un listado nominal de 218.

